MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM. N° 146 /2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CASA J. GOMEZ S.R.L. DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA TRACTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS, ID. N° 371.189, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.

Altos; 12 de noviembre de 2019.

VISTO: El Informe de fecha 11 de noviembre de 2019, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 05/2019**, para la **"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA TRACTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS", ID. N° 371.189** efectuado por la Municipalidad de Altos, y;

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma CASA J. GOMEZ de la Ciudad de Fernando de la Mora, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA TRACTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS", ID. N° 371.189,** a la siguiente firma: Casa J. Gomez, con domicilio en la ciudad de Fernando de la Mora, por un total de **Gs. 25.052.000(guaraníes veinticinco millones cincuenta y dos mil), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, la oferta presentada por la firma , cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.---------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación, en concordancia con l **Artículo 215** de la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"**. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: ----------

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA CASA J. GOMEZ., el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019** para la ***ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA TRACTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS*, ID. N° 371.189**, por un total de **Gs. 25.052.000 (*guaraníes veinticinco millones cincuenta y dos mil*), IVA INCLUIDO.**

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL